

181436



181436

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	<u>H04</u> _____
SUBCLASE	<u>B</u> _____

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ELECTRONICA CLARIVOX, S.A.

RESIDENCIA: Victor de la Serna, 31-33. MADRID.

ENUNCIADO: "MODULO DE PANEL POSTERIOR PARA AMPLIFICADORES DE SONIDO".

Prioridad: Patente \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

es



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
 5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
 tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
 15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
 riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
 ria, constituye una novedad industrial, con características  
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
 30 18 de Noviembre de 1.935).

22474



181436

1 Esta invención se refiere como en su enunciado  
se expresa a un módulo de panel posterior para amplificadores  
de sonido. Está especialmente indicado para utilizarse  
combinadamente con otra serie de módulos como pueden ser los  
5 de alimentación, de amplificación y de mandos, que en conjunto  
hayan de formar el amplificador de sonido en sí.

El objeto de la invención es notable fundamentalmente porque en él se integran todos los bornes y enchufes precisos para establecer conexiones con aparatos exteriores, al mismo tiempo que comprende una placa de circuito impreso con cobre por ambas caras. Este circuito impreso es el elemento de interconexión entre los indicados bornes y enchufes y los conectores de los restantes módulos, ya citados, es decir, amplificadores, preamplificadores y alimentación.  
15

En el mencionado circuito impreso se halla montado el sistema de conmutación de tensiones de red así como los conectores para inserción de enchufes pertenecientes a los amplificadores de potencia, existiendo para tal fin tres contactos, y la unidad de alimentación, que dispone de siete contactos. Del módulo de panel posterior que se propone parten tres mazos de cables con funciones netamente diferenciadas entre sí, siendo uno de tales mazos para conexión de entrada de fonocaptadores y entrada auxiliar, otro para conexión con un aparato tal como un magnetófono, tanto para grabación como de reproducción, y un último mazo para conexionar el conjunto al interruptor de red y al jack de auriculares que con preferencia estarán situados en el frente del aparato.  
20  
25

30 Las características que se acaban de exponer



1 se reflejan claramente en el juego de planos adjunto en el cual se muestra lo siguiente:

Figura 1ª. Vista en alzado posterior, es decir por la cara oculta del panel de mandos que se solicita.

5 Figura 2ª. Vista en perfil del propio panel de mandos.

Figura 3ª. Vista semejante a la representada en la figura 1ª observándose aquí el panel de mandos por la cara externa del mismo.

10 Figura 4ª. Corresponde a una vista en alzado de una placa auxiliar que va fijada, por ejemplo mediante tornillos, en la cara interna del panel general.

Figura 5ª. Muestra una vista en perfil de la propia placa auxiliar mostrada en la figura anterior.

15 Figura 6ª. Corresponde a la vista en planta por una de las caras de la placa de circuito impreso que incorpora el panel de mandos según la invención.

20 Figura 7ª. Corresponde también a una vista en planta de la propia placa del circuito impreso de la figura anterior, mostrada por la cara opuesta a la que se representa en dicha figura 6ª.

25 Como puede comprobarse teniendo a la vista las figuras que se acaban de comentar el módulo de panel de mandos posterior para amplificadores de sonido que se describe se conforma a partir de un cuerpo rectangular de escaso grosor que se referencia con -1-, en el cual se fija por la parte que ha de constituir la cara interna de dicha placa -1-, otra placa auxiliar que se referencia con -2- y que está detalladamente mostrada en las figuras 4ª y 5ª, de modo que tanto en dicha placa -2- como en el panel general

30

20476



181436

1 -1- existen bornes tales como d y enchufes para establecer  
 las conexiones eléctricas tanto entre los módulos restantes  
 que han de formar el equipo amplificador como para aparatos  
 exteriores, como pueden ser un tocadiscos o un magnetófono,  
 5 cuyo sonido emitido haya de ser aumentado mediante dicho  
 equipo amplificador.

Repárese que del módulo salen tres mazos de  
 cables que son:

10 a) Mazo de dos cables apantallados dobles para  
 conexión de entrada de fonocaptos y entrada auxiliar.

b) Es el mazo para conexión a un magnetófono  
 (grabación y reproducción) formado por dos cables apantalla  
 dos dobles.

15 c) Es un mazo compuesto por siete conductores  
 mediante el cual se llevará a cabo la conexión al interrup  
 tor de red y al enchufe (jack) de auriculares.

El circuito impreso integrado en la placa que  
 incorpora venas conductoras por sus dos caras, está diseña  
 do de tal modo que además de establecer las necesarias cone  
 20 xiones entre los diversos componentes, evita problemas de  
 interacciones no deseadas entre circuitos diferentes, que  
 pudieran producirse bien por inducciones, o por retornos co  
 munes de masa, contribuyendo el diseño mostrado en las fi  
 guras 6ª y 7ª, o por mejor decir la distribución de los con  
 25 ductores de cualquiera de las caras de este circuito impre  
 so a un mejor funcionamiento y comportamiento del conjunto.

No se considera necesario hacer mas extensa es  
 ta descripción para que cualquier persona experta en la ma  
 30 teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
 patentar y cuales son las ventajas que de su realización



181450



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

20474

- 8 -

181436



1

1ª. MODULO DE PANEL POSTERIOR PARA AMPLIFICADORES DE SONIDO, que estando diseñado para combinarse funcionalmente con otra serie de módulos tales como de alimentación, de amplificación y de mandos, integrados en el mueble formativo del amplificador de sonido propiamente dicho, esencialmente se caracteriza porque comprende una placa de circuito impreso con cobre o venas conductoras por sus dos caras, a través de las que se efectúa la interconexión de bornes y enchufes de los restantes módulos del amplificador de sonido, así como conexiones con aparatos ajenos al amplificador, tales como magnetófonos y auriculares, habiéndose previsto en la propia placa del circuito impreso los medios de conmutación de tensión de red de alimentación.

5

10

15

2ª. MODULO DE PANEL POSTERIOR PARA AMPLIFICADORES DE SONIDO, según reivindicación 1ª, caracterizado por que los conductores que parten de la placa de circuito impreso se integran en tres grupos independientes, formando un primer mazo de dos cables apantallados dobles para conexión de entrada de fonocaptor y entrada auxiliar, un segundo mazo de dos cables apantallados dobles para conexión con magnetófonos, grabación y reproducción, y un tercer mazo de siete conductores para conexión al interruptor de red y al enchufe o jack de auriculares.

20

25

3ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MODULO DE PANEL POSTERIOR PARA AMPLIFICADORES DE SONIDO".

30

22-4-74

- 9 -



181436

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de junio de 1972.

5

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

191456

ELECTRONICA CLARVOX S.A.

3 HOJAS/1

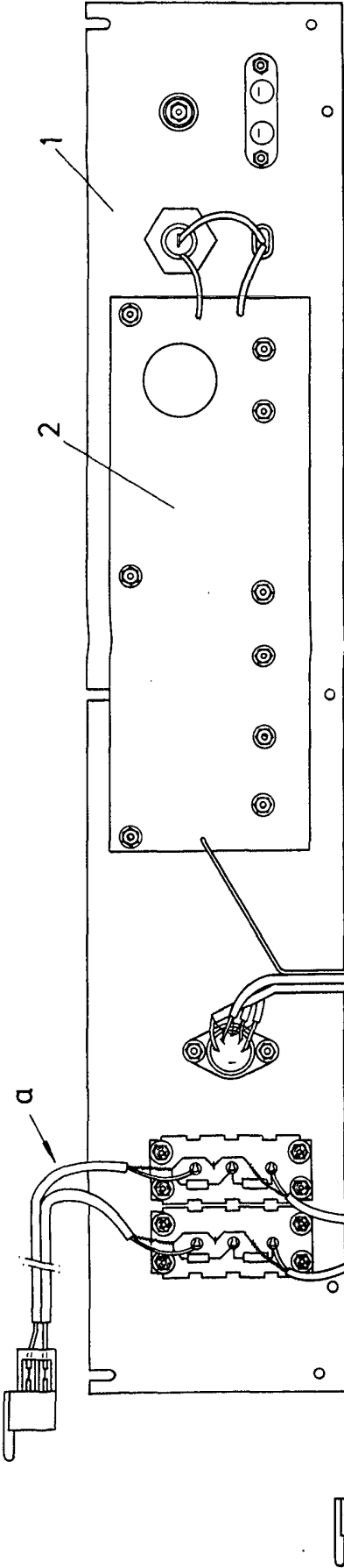


FIG-1

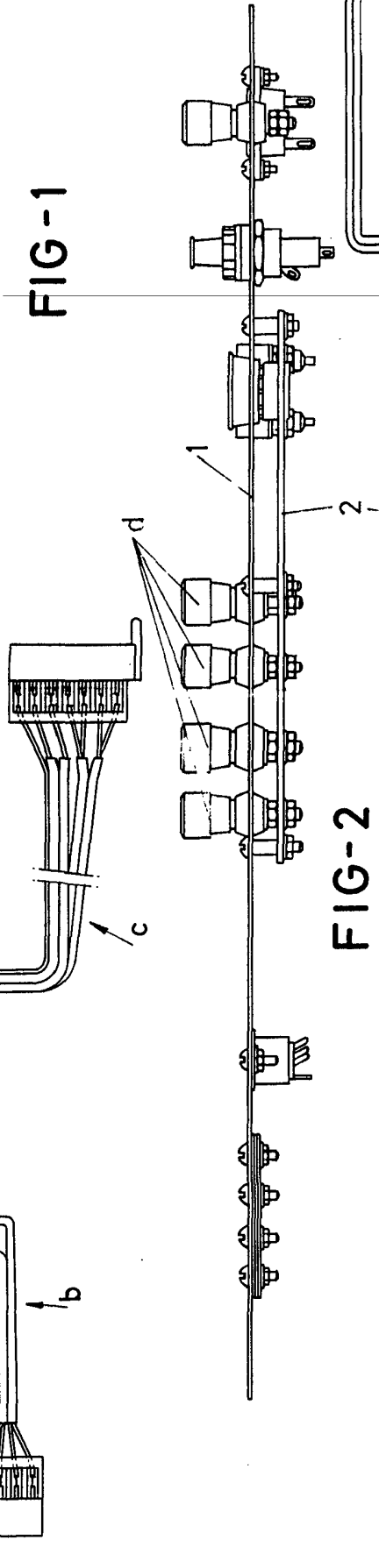


FIG-2

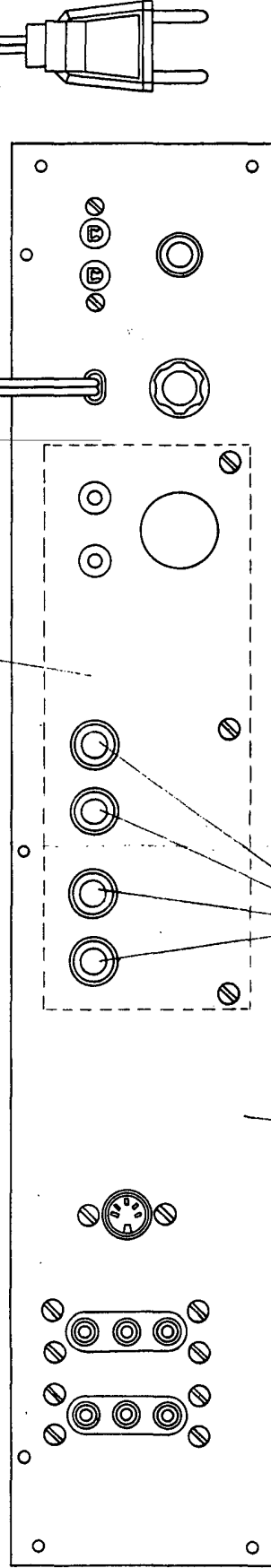


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 12 de Junio de 19 72  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

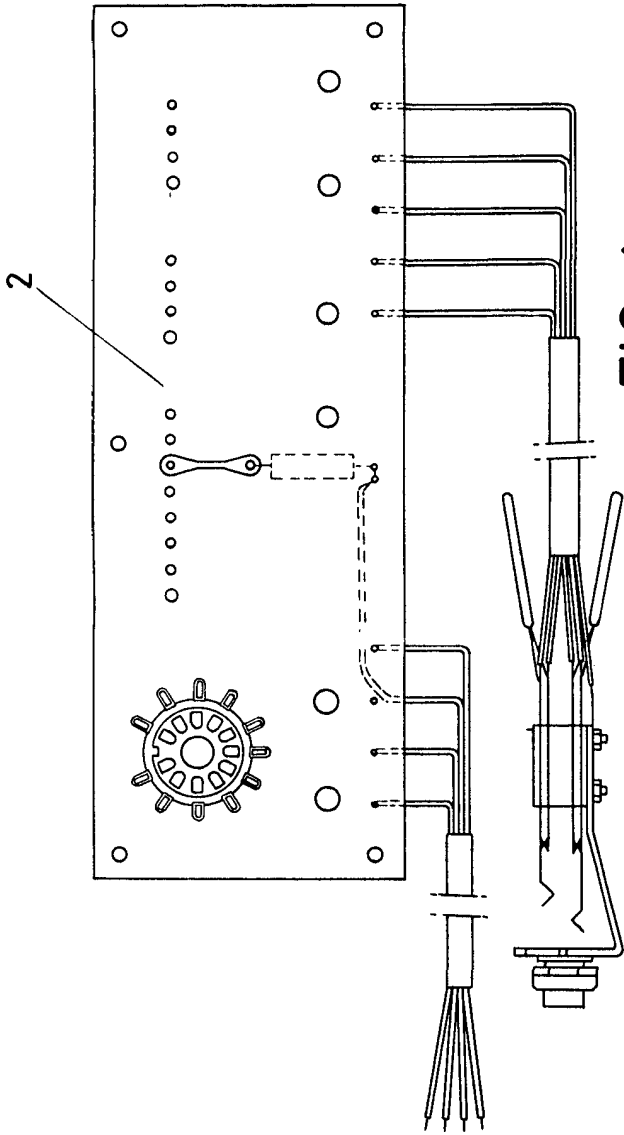


FIG-4

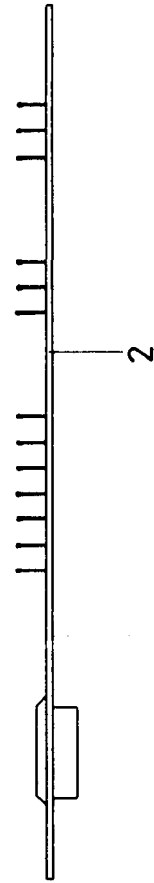


FIG-5

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 12 de Junio  
de 19 72  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

1814

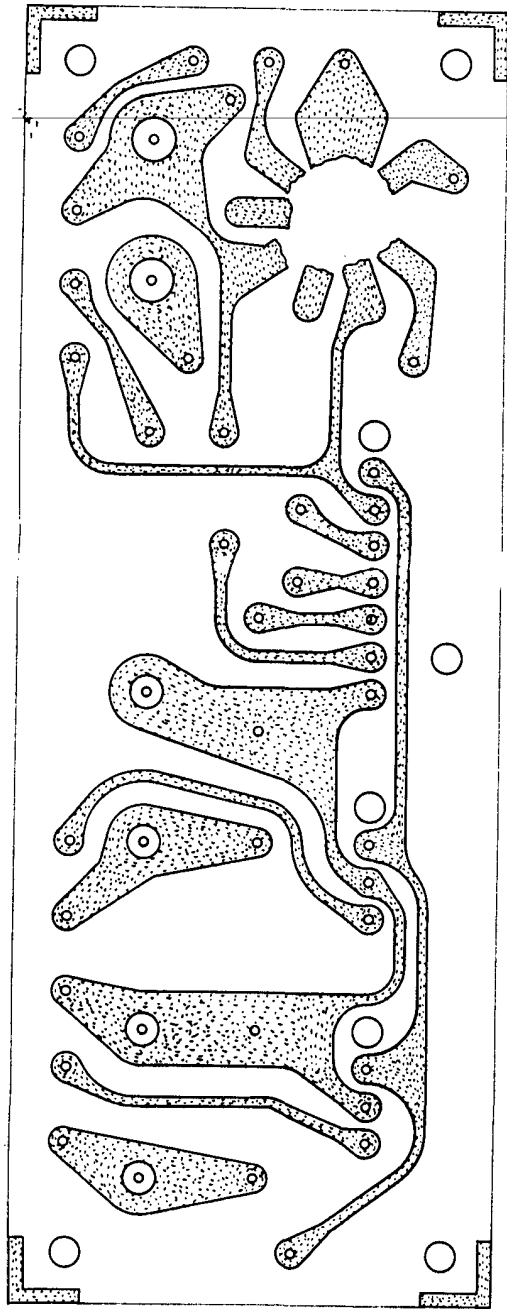


FIG - 6

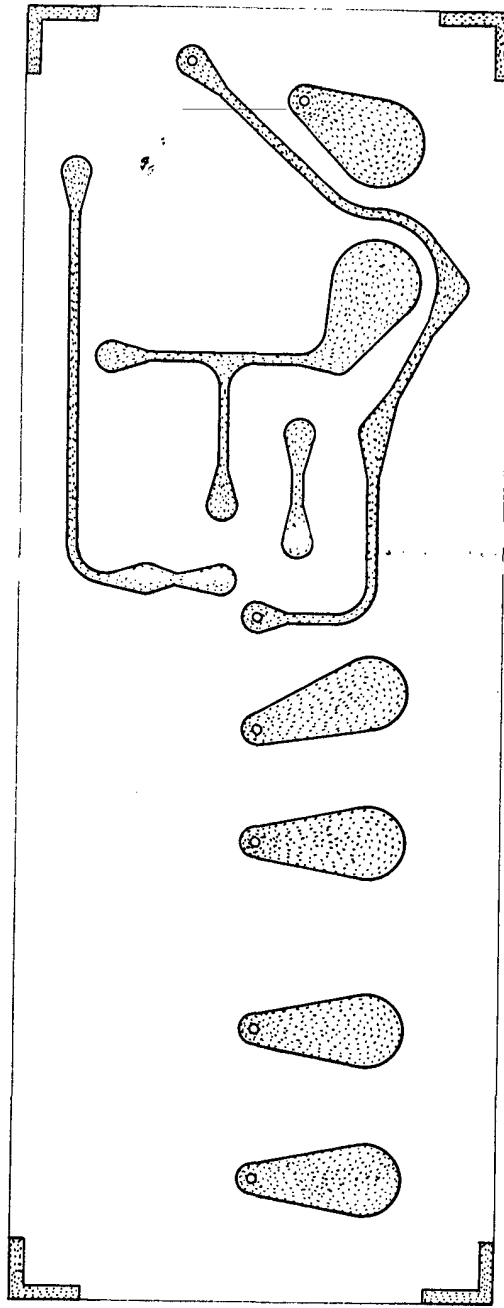


FIG - 7

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 12 de Junio de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.